

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO No. 008 DE 2023**

Abril 24 de 2023

"Por el cual se autoriza el cambio de nombre del Centro de Bilingüismos a Centro de Idiomas"

**EL CONSEJO ACADEMICO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 002 ge 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en su Artículo 32, dentro de las funciones del Consejo Académico "Decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad universitaria," y establece la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico o área, el cual debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que se debe alinear las políticas institucionales a los programas académicos y áreas de la institución para lograr un desarrollo coherente y organizado de los programas y áreas académicas. Y se debe revisar permanentemente el actuar del programa frente a la evolución institucional, el campo disciplinar y el contexto, en su dinámica cambiante para lograr una formación afín, con las necesidades y expectativas de entorno,

Que en Unibac se tiene hasta ahora el Centro Bilingüismo que es una unidad académica que impulsa procesos de enseñanza-aprendizaje de lengua en inglés; que tiene como meta promover el uso del inglés en los ambientes académicos de la institución a través de clases académicas, clases magistrales, talleres, encuentros, prácticas y cursos a toda la comunidad institucional. Cuya misión ha sido fomentar el uso del inglés en los diferentes espacios académicos de la institución universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar a través de diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje y en la participación de eventos académicos bilingües de trayectoria local, nacional e internacional de cada uno de los programas de institución.

Que su objetivo ha sido promover en la comunidad universitaria las prácticas de comprensión, expresión oral, interacción, interpretación crítica de textos o discursos y los intercambios culturales que faciliten el aprendizaje y saberes académicos específicos de las lenguas extranjeras en los estudiantes, personal docente y personal administrativo.

Que, de acuerdo con el desarrollo académico en cumplimiento de las políticas educativas, y misión de formar profesionales integrales, la institución ha establecido la estrategia de los Idiomas Extranjeros en plan de desarrollo. En la práctica y haciendo operativo el plan ha realizado alianzas con la institución que ofertan idiomas extranjeros en la ciudad de Cartagena.

Que, por la globalización de la cultura, se requiere de las Alianzas y de los Intercambios, para el desarrollo, posicionamiento y fortalecimiento de la Institución



CONSEJO ACADEMICO UNIBAC
ACUERDO ACADEMICO No. 008 DE 2023

Abril 24 de 2023

“Por el cual se autoriza el cambio de nombre del Centro de Bilingüismos a Centro de Idiomas”

Universitaria. Y se requiere el acceso al conocimiento de punta y los requisitos para lograrlo, tienen relación con los Idiomas Extranjeros.

Que en el Consejo Académico del día 24 de abril de 2023 el maestro JAIR MADRID GOMEZ señaló que se planteó con la rectora la necesidad de cambiar el nombre ya que se amplió la cobertura del centro y ahora se oferta el nuevo programa que tenemos del idioma Francés, ya no es solo el Inglés, por lo que paso a llamarse Centro de Idiomas Unibac; el cambio ya se había revisado en reunión anterior; se requiere posicionarlo en toda la comunidad académica y que los directores de programa, con sus docentes informarles de este cambio.

Que, en mérito de los expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar y autorizar el cambio de nombre del Centro de Bilingüismos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, el cuál a partir del presente acuerdo se denominará como Centro de Idiomas de Unibac.

Artículo 2. El Centro de Idiomas de Unibac será el encargado de:

- Promover estrategias pedagógicas que permitan la comunicación real en ambientes relacionados al contexto de los participantes y las artes, para lograr el desarrollo de habilidades de investigación y trabajo colaborativo a través de los contenidos académicos y proyectos de aula.
- Promover el uso del lenguaje como medio para la construcción de conocimientos propios de las áreas de desempeño de los participantes a través de talleres, clases de inglés, francés y otros con propósitos específicos y clases magistrales.
- Asistir y asesorar a los miembros de la institución en cuanto al acceso a los textos y plataformas educativas, para desarrollar las habilidades de lectura, escritura, expresión oral, y comprensión auditiva como también el uso de las TICs en el aprendizaje de las lenguas extranjeras que se impartan en Unibac.
- Originar espacios culturales que permitan la interacción, el dialogo, muestras de todo tipo de arte en el contexto académico regional y en la cultura de las lenguas extranjeras.

Artículo 3. Se aprueba el proyecto del Centro de Idiomas con el contenido presentado en la sesión de Consejo Académico el día 24 de abril de 2023 y que para efectos de aplicabilidad hace parte integral del Acta de sesión respectiva.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, el día 24 de abril de 2023.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria